



25 de marzo de 2024

Señor
Tomás Soley
Superintendente General de Valores
San José, Costa Rica

Estimado señor:

En cumplimiento de la regulación del mercado de valores a continuación se hace de su conocimiento y del mercado en general el siguiente:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

ASUNTO: FALLECIMIENTO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Ad Astra Rocket Company comunica con profundo pesar la pérdida de uno de los miembros fundadores de su Junta Directiva, el Sr. George W. S. Abbey, quien falleció el día de ayer 24 de marzo.

El Sr. Abbey, es considerado por muchos como “el padre de los vuelos espaciales modernos y el principal pilar del Programa del Transbordador Espacial”. Para Ad Astra Rocket Company fue uno de los principales promotores del Proyecto del motor VASIMR®. El nombre de la empresa fue personalmente elegido por él.

En su trayectoria fue mentor de nuestro CEO, el Dr. Chang Díaz, durante sus 25 años de carrera en la NASA, a quién apoyó desde el programa experimental inicial del VASIMR® en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) hasta su transición, en 1994, al Laboratorio de Propulsión Espacial Avanzada (ASPL, por sus siglas en inglés) en el Centro Espacial Johnson de la NASA.

Después de su retiro de la NASA en 2003, el Sr. Abbey continuó asesorando al Dr. Chang Díaz como miembro del Instituto Baker de la Universidad Rice.

Finalmente, en el 2005, cuando el proyecto VASIMR® fue privatizado mediante un acuerdo entre la NASA y Ad Astra, el Sr. Abbey se convirtió en miembro fundador de la Junta Directiva de la nueva empresa, cargo que ocupó hasta su fallecimiento el día de ayer.

Un hombre brillante, ingenioso y honorable. Su contribución seguirá siendo un pilar estructural del espíritu de nuestra empresa.

Se suscribe atentamente,

Franklin Chang Díaz
Representante legal

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Ad Astra Rocket Company y no de la Superintendencia General de Valores.” “La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre la bondad de la emisión ni la solvencia del emisor o intermediario.”